ACTA DE EVALUACIÓN N° 21/2.022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2.022 PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA LA DGJP" - PLURIANUAL - ID: 404.926

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 04 días del mes de agosto del año dos mil veintidós; siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución MH/DA N° 119/2.022 para la evaluación de ofertas presentadas, correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2.022,** para el **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ASISTENCIA Y ASESORAMIENTO JURÍDICO PARA LA DGJP" - PLURIANUAL - ID: 404.926.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios quienes conforman el Comité de Evaluación:

- **Luisa González**, Representante de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera.
- **Liza Vázquez,** Representante de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones.
- **Karen Romero**, Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas;
b. Actas de Prórroga y de Apertura;
c. Antecedentes del llamado; y
d. Reporte del llamado.

Luego, se da lectura al Acta de Apertura, evidenciándose en la misma que, no se ha presentado al acto oferta alguna. Ante lo expuesto señalamos que, se ha cumplido con el límite de oportunidades para realizar prorrogas en consideración a la normativa vigente.

- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Por tanto, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia al Art. 30 de la misma Ley, este Comité sugiere:

Declarar desierto el presente llamado, conforme a lo establecido en la **Ley 2.051/03, Art. 30 inc. a) que taxativamente expresa:** *"Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no hubiere presentado oferta alguna" ....*

Finalmente, en fecha 04 de agosto de 2.022, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en prueba de conformidad 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Luisa González
Representante de la Subsecretaria de Estado de Administración Financiera

Karen Romero
Representante de la Dirección Administrativa

Liza Vázquez
Representante de la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones